



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



No. DE FOLIO:
DEGNO
FOLIO

042-2025

22 de enero de 2025

DATOS DEL PREDIO					
NOMBRE:		No. DE CUENTA PREDIAL:			
CALLE:		Ext.	No. INT.		
COLONIA: COM. LA HUERTA		LOCALIDAD: CORTAZAR, GTO.		COLONIA REGULAR: X	
DOMICILIO PARA NOTIFICAR:		EL MISMO		TEL:	
TIPO DE OBRA					
CONSTRUCCIÓN	AMPLIACIÓN	REMODELACIÓN	DEMOLICIÓN	CIMENTACIONES	
ÁREAS JARDINADAS	X MUROS	LOSA	PAVIMENTOS	MALLA CICLÓNICA	
TIPO DE LICENCIA	X NORMAL	REGULARIZACIÓN	PRÓRROGA	REPARACIÓN DE BANQUETAS	
USO DE SUELO					
X HABITACIONAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL	SERVICIOS	OTROS USOS	
SI ES HABITACIONAL, INDICAR TIPO DE VIVIENDA:					
MARGINADO	ECONÓMICO	X MEDIO	RESIDENCIAL	DEPARTAMENTOS	
ES COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO:					
CUENTA CON LICENCIA DE USO DE SUELO:		FECHA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA:			
DOCUMENTOS QUE PRESENTA					
X ANTERIOR LICENCIA DE CONST	ESCRITURAS	X COPIA DE PREDIAL	X RECIBO DE AGUA O LUZ	ALINEAMIENTO Y N.º OFICIAL	
X IDENTIFICACIÓN OFICIAL	INE O CARTA PODER	COPIA DE PRO.	AVALLIO	PROYECTO ARQ. TECNICO	
PLANO ESTRUCTURAL	MEMORIA O CALCULO ESTRUCTURAL	OBSERVACIONES:			
UNIDAD DE MEDIDA:		CONSTRUCCIÓN DE 20.00 ML DE MURO PERIMETRAL .			
VIVIENDA	M2 X METRO	*** LA CONSTRUCCIÓN DEBE REALIZARSE RESPETANDO EL			
COSTO DE LA LICENCIA	CANTIDAD: 20.00 ML	ALINEAMIENTO Y LAS MEDIDAS MANIFESTADAS EN LA			
COSTO:	TOTAL : \$ 65.00	ESCRITURA PÚBLICA.***			
USO ACTUAL DEL INMUEBLE:	LOTE				
USO DESTINADO:	CONTINUACIÓN DE MURO PERIMETRAL				
VIGENCIA DE LA LICENCIA:	22 de marzo de 2025				
PRO:					

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 192, 195, 196, 197, 198, 199, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 414, 416, 420, 421, 427, 431, 432, 454 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO, EN FRACCIÓN VI, 362, 363, 371, 374, 376, 377, 378, 379, 425 Y 551 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. *DE ACUERDO A LA LEY DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023 PARA EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO, ART. 26.- LOS DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SE CAUSARÁN Y LIQUIDARÁN CONFORME A LA FRACCIÓN II, III

C.e.p: Archivo

SOLICITANTE

C. U. EVAS
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL